

CIRCULAR EXTERNA No. 02 DE 2015

100

Bogotá, D.C., junio 19 de 2015.

PARA: CONTRALORES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y
MUNICIPALES

DE: AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: BUENAS PRACTICAS - RENDICIÓN DE CUENTAS

Respetados Contralores:

De conformidad con las competencias asignadas al Auditor General de la República en el Decreto 272 de 2000 y en especial lo consagrado en la misión institucional respecto del *estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción* y frente al derecho ciudadano de vigilar la función pública y la obligación de los servidores públicos de facilitar la inspección y responder por sus actos, en cumplimiento de uno de los mecanismos de democracia participativa consagrados en la Constitución Política, los invito a cumplir y observar las buenas prácticas de gestión e informar y explicar sus acciones a la ciudadanía, atendiendo el procedimiento metodológico de la **Rendición de Cuentas**.

Lo anterior, derivado del derecho que tienen los ciudadanos de acceder a la información sobre la gestión desarrollada por los servidores públicos, que tiene como referente normativo general los contenidos desarrollados en la Ley 489 de 1998 sobre democratización y control social de la administración pública, el cual fue reglamentado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Articulado a este marco normativo, se expidió el Conpes 3654 de 2010, cuyos lineamientos están orientados a consolidar una cultura de apertura de la

Hacia la excelencia y la innovación en el control fiscal

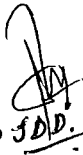
información y de transparencia y diálogo entre el Estado y los Ciudadanos. De esta adopción, el 14 de julio de 2014 se formuló el Manual Único de Rendición de Cuentas, el cual se convierte en un instrumento importante para llevar a cabo dicha actividad en las Contralorías de Colombia y hacerlo extensivo a sus sujetos vigilados.

La Auditoría General de la República adelanta en estos momentos su proceso de rendición de cuentas, y considera pertinente a través de las acciones del elemento incentivos, realizar ejercicios de motivación para promover comportamientos institucionales de rendición y de petición de cuentas

Por lo tanto, los invito a realizar en sus contralorías y promover en sus vigilados, procesos de rendición de cuentas, donde se garantice fomentar el diálogo entre las Entidades del Estado y los ciudadanos, buscando la transparencia y así elevar los niveles de credibilidad y confianza ciudadana.


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
Auditora General de la República

Proyectó: Gustavo Adolfo Escudero, Asesor Despacho
Revisó: Juan Diego Doncel Ramírez, Asesor Despacho


J.D.R.